



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

## COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 – 2024 – MDR/CS, CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO DE LA CALLE ANCASH EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE CHUNAS DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 05 de Febrero de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 007-2024-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 11 de enero de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 – 2024 – MDR/CS, CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO DE LA CALLE ANCASH EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE CHUNAS DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH**; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

#### **PRESIDENTE TITULAR**

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

#### **MIEMBRO TITULAR**

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

#### **MIEMBRO SUPLENTE**

MATIAS QUISPE SAMUEL.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 – 2024 – MDR/CS**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la Buena Pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.  
Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".
- **Buena pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicara la Buena Pro.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

## COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10091722611	MEZA CARBAJAL GREGORIO WENCESLAO	2024-01-20 10:59:14.0	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-01-25 13:42:49.0	Válido
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-01-20 17:42:38.0	Válido
4	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	2024-01-22 14:19:58.0	Válido
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-01-24 21:46:17.0	Válido
6	10450538341	GUILLEN CHUCHO MILTON ABIMAEI	2024-01-25 07:10:59.0	Válido
7	10710869613	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	2024-01-20 21:12:48.0	Válido
8	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-01-22 17:49:30.0	Válido
9	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2024-01-23 10:59:15.0	Válido
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-01-22 15:06:28.0	Válido
11	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-23 03:03:17.0	Válido
12	20611448105	CONSTRUCTORA QUIBO E.I.R.L.	2024-01-20 18:29:02.0	No válido
13	20611757051	LEJJAMSS E.I.R.L.	2024-01-22 11:58:47.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO DE LA CALLE ANCASH EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE CHUNAS DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO DE LA CALLE ANCASH EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE CHUNAS DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH			
10450538341	CONSORCIO ANCASH-1	02/02/2024	19:36:29	Electronico

- 1. CONSORCIO ANCASH -1**, debidamente representado por su Representante común el Sr. **GUILLEN CHUCHO MILTON ABIMAEI**, identificado con DNI N° **45053834**.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 CONSORCIO ANCASH -1	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

## COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI
7	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Obligatorio	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>ADMITIDA</b>

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO ANCASH - 1**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

## CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

### Calificación:

Acto seguido el comité realiza la Calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 82 del RLCE, de la siguiente manera.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 01 CONSORCIO ANCASH-1
A - CAPACIDAD LEGAL	<ul style="list-style-type: none"><li>EL CONTRATISTA: deberá contar con la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el capítulo de Consultores de Obra (Especialidad 4: Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A) con CATEGORIA B, en el caso de consorcios, es aplicable lo señalado en la directiva N° 005-2019-OSCE/CD</li></ul>	CUMPLE
B - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 se acreditará a la suscripción del contrato
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, según <b>ANEXO 08</b>	CUMPLE
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>CALIFICA</b>

### EVALUACION TECNICA:

En esta etapa, se procede con la evaluación técnica de los postores admitidos y calificados, este se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del RLCE, de la siguiente manera.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

## COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR 01 CONSORCIO ANCASH-1
A - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M $\geq$ 2 veces el valor referencial:  70 puntos
B - METODOLOGÍA PROPUESTA	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Antecedentes 2. Objetivos 3. Plan de trabajo de acuerdo a los términos de referencia. 4. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos 5. Utilización de recursos (personal y equipos). 6. Rol de actividades del personal propuesto. 7. Diagrama de GANTT	No desarrolla la metodología que sustente la oferta - 00 puntos
PUNTAJE TOTAL		70 PUNTOS

En mérito a lo establecido en las bases integradas en la sección específica; CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN; Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje **técnico mínimo de ochenta (80) puntos**. A tal sentido no acreditan ningún documento que sustente, la metodología de la propuesta.

Acto seguido el comité de selección, en mérito al numeral 65.1 del artículo 65 del **RLCE**. Declara desierto, donde señala lo siguiente: "**El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)**".

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 12:00 horas del día 05 de Febrero de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité en mérito al numeral 65.1 del artículo 65 del **RLCE**. **Declara desierto**; y a tal sentido solicitamos que el área usuaria (**Subgerencia de desarrollo urbano, rural e infraestructura**), que nos emitir su informe de la persistencia de la necesidad; la cual contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

**PRESIDENTE**  
VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

**MIEMBRO TITULAR**  
ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRENCICIO

**MIEMBRO SUPLENTE**  
MATIAS QUISPE SAMUEL